



PUERTO

TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO DE USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SOLICITUD DE ARRIBO-REQUISITOS

Con el propósito de brindar información a los usuarios o clientes de APITUXPAN, que pretendan hacer uso de los servicios de infraestructura portuaria en el recinto portuario concesionado a esta entidad.

Requisitos:

I.- EL AGENTE NAVIERO: Acreditar personalidad jurídica y el permiso de agente naviero autorizado por la Dirección General de Marina Mercante de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.- EL USUARIO: Designar un agente naviero establecido en el puerto que represente a la embarcación.

III.- USUARIO-AGENTE NAVIERO: El agente naviero representará al usuario en el puerto, todas las gestiones y trámites en el puerto las llevará a cabo el agente naviero para atender la entrada, estadía, los servicios portuarios y la salida de la embarcación.

IV. INTERACTUAR EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS (SOP): Esto se realiza vía internet accediendo desde el portal Web <https://www.puertotuxpan.com.mx/tramites-y-servicios/servicios-en-linea/> a la siguiente IP <https://sop.puertotuxpan.com.mx/>, para ello la API proporciona un usuario con clave y solo es proporcionado al agente naviero.





Documentos solicitados a los agentes navieros para la atención de las embarcaciones:

I.- Para el trámite de arribo del buque-viaje al puerto:

SOLICITUD DE ATRAQUE: Llenar el formulario de la solicitud de atraque en el Sistema de Operaciones Portuarias vía Internet.

SOLICITUD DE ARRIBO/ATRAQUE

Embarcación: 400-L Todos

Viaje:

Trafico Buque: ALTURA

Actividades en el Puerto: Descarga Carga Avituallamiento Reparacion Apoyo
TM Otras Forzoso

Hora Estimada Arribo (ETA): **Se requiere ETA**

Hora Estimada Atraque (ETB):

Hora Estimada de Salida (ETD):

Banda de Atraque: BABOR

Calada Popa Atraque: 0 POPA pies **Se requiere el calado Atraque Popa Calado Popa entre 1 y 99.99**

Calada Proa Atraque: 0 PROA pies **Calado Proa entre 1 y 99.99**

Arribar al Puerto: TUXPAN

Muelle Solicitado: AREA FONDEO

Destino:

Operadora Maniobrista:

Linea Naviera:

Observaciones:





Remolcadores Atraque	
Ultimos 10 Puertos del Itinerario	
Ultimo Puerto	
Agregar	
Carga	
Trafico	ALTURA <input type="checkbox"/> Peligrosa <input type="checkbox"/>
Tipo	NINGUNA
Descripcion	UNI
	0 Agregar
Documentos	
Crew	
List	
Voyage	
Memo	
Solicitar	Facturar a: 000010009€

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969): En copia simple vía correo electrónico.

SHIP'S PARTICULARS: En copia simple vía correo electrónico o físicamente, este documento "puede" ser enviado a la Jefatura de Operaciones antes del arribo real del buque en su primer viaje al puerto.

MANIFIESTO DE CARGA DEL BUQUE y el **PLAN DE ESTIBA** de la mercancía transportada, u operada en el puerto.

COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSIGNACIÓN O CARTA MANDATO DEL AGENTE CONSIGNATARIO: En copia simple vía correo electrónico.

LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS: En copia simple vía correo electrónico, aplicable a embarcaciones que transporten mercancía peligrosa.





II.- Una vez arribado el buque-viaje al puerto:

CERTIFICADO DE ARQUEO ORIGINAL PARA BUQUES CON TBR REDUCIDO, CON UN OFICIO DE SOLICITUD DIRIGIDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.:

Para los casos en que el agente naviero solicite la reducción de TBR para efectos de pago por el uso de la infraestructura portuaria se requiere de forma necesaria que el CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969) sea presentado en forma original para su cotejo en la Jefatura de Operaciones. Solo para los que arriban por primera vez.

SOLICITUD DE ENMIENDA/CAMBIO DE MUELLE-REQUISITOS:

Para el trámite de enmienda o cambio de muelle del buque-viaje en el puerto:

SOLICITUD DE ENMIENDA/CAMBIO DE MUELLE: Llenar el formulario de la solicitud de enmienda en el Sistema de Operaciones Portuarias vía Internet.

Solicitar Enmienda - Diálogo de página web
<http://192.168.1.216/Sop/UI/SolicitaAtraque.aspx?Folio=2412>

NOMBRE DEL BUQUE

NUEVA E.T.D 30/06/11 00:00 13 Solicitado

MOTIVO No definido Aut.Cesionario

OBSERVACIONES

MUELLE DESATRAQUE / LEVA ANCLA ATRAQUE / AMARRE
 COCOA FISCAL T-1

CALADO POPA Abarloado Arrejerado Acoderado
 pies ➔

CALADO PROA pies ➔

FECHA Y HORA 13

MANIOBRISTA

PILOTOS

REMOLCADORES/
LANCHAS

Solicitar Cerrar

SOLICITUD DE ZARPE-REQUISITOS:

Para el trámite de salida del buque-viaje del puerto:





SOLICITUD DE DESATRAQUE: Llenar el formulario de la solicitud de desatraque en el Sistema de Operaciones Portuarias vía Internet.

NOMBRE DEL BUQUE	
BUQUE	TINTORERA
VIAJE	13
FECHA Y HORA	30/06/11 00:00 13
CAPITAN	
PROXIMO PUERTO	42 - TUXPAN, MEXICO
TRAFICO DE SALIDA	CAB - CABOTAJE
CALADO ZARPE POPA	0 POPA pies
CALADO ZARPE PROA	0 PROA pies
TRIPULANTES	0
ETA PROXIMO PUERTO	13
COMBUSTIBLE (TONS)	0
AGUA DULCE (TONS)	0
PILOTOS	0 - NINGUNO
	0 - NINGUNO
	0 - NINGUNO
REMOLCADORES	(Solicitado)
	(Solicitado)
	(Solicitado)

Carga	
Total CARGA	0 Tons
DESEMBARCADA	
Total CARGA EMBARCADA.	0 Tons Carga Embarcada...
EN TRÁNSITO	0 Tons
TOTAL ABORDO	0 (En Tránsito + Embarcado)
OBSERVACIONES NAVIERA	
OBSERVACIONES CCTM	
<input type="button" value="Solicita Zarpe"/> <input type="button" value="Cerrar"/>	

CONSTANCIA DE NO ADEUDO-REQUISITOS

Para poder obtener la Constancia de No Adeudo, el usuario deberá haber realizado previamente los pagos por uso de infraestructura portuaria.





Fortalezas importantes en la solicitud del servicio de infraestructura portuaria:

TIEMPO DE RESPUESTA

El resultado del análisis, para determinar la factibilidad de uso de infraestructura portuaria, se notifica al agente naviero de manera electrónica en el Sistema de

Operaciones Portuarias en un plazo no mayor a cinco minutos después de recibida la solicitud correspondiente.

COSTO DEL TRÁMITE:

La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

TARIFAS:

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: <https://www.puertotuxpan.com.mx/tarifas/tarifas-del-puerto/>

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Ver. Vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:

<https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2012.pdf>





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

C. Evodio Cruz Segura

Subgerente de Operaciones

Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72726

E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales

Jefe del Departamento de Operaciones

Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72747

E-mail: jdoperaciones@puertotuxpan.com.mx

